

AVANCE EN DEUDA HISTÓRICA



JORGE ROMERO HERRERA COORDINADOR DEL GPPAN @JORGEROHE

Aplaudimos la elevación a rango constitucional de la denominada Ley 3 de 3 contra la violencia

Como lo hemos señalado, México tiene una deuda histórica con las mujeres. Nuestra generación debe contribuir a saldarla cuanto antes, bajo la premisa de que su seguridad, la igualdad y su inclusión plena nos harán una sociedad más justa y plena en derechos y bienestar para todas y todos

Me siento muy orgulloso de celebrar la elevación a rango constitucional de la denominada Ley 3 de 3 contra la Violencia en México. Dicha enmienda impedirá que cualquier agresor sexual, físico y/o deudor moroso en el pago de pensión alimenticia, pueda ejercer un cargo de repre-

sentación popular, empleo, cargo o comisión en el servicio público en los tres niveles de gobierno.

Tomando como antecedente el exitoso ejemplo de Yucatán, los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, desde el inicio, nos sumamos a esta reforma constitucional, en una manifestación de congruencia con nuestro compromiso a favor de los derechos humanos, la defensa de la niñez y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Sobre el proceso de su aprobación en el Congreso, sí debemos lamentar que algunos legisladores en la Cámara de Diputados de partidos como el del Trabajo y Verde Ecologista, se abstuvieran de aprobarla.

Aplaudimos que finalmente sea publicada esta reforma en el Diario Oficial de la Federación, porque representa un gran avance en la lucha contra la violencia de género y promueve entorno reforzado de atención para erradicar las expresiones irracionales de violencia machista, que desafortunadamente se manifiestan en todas las clases sociales y entornos socio culturales. Si bien es cierto que la sesión en donde fue aprobada, en el Senado, estuvo plagada de violaciones e irregularidades al proceso parlamentario, también lo es que las expresiones de los grupos se manifestaron de manera abierta por el consenso en favor de aprobarla.

Una vez aprobada dicha reforma, será muy importante su aplicación en los tres órdenes de gobierno. Consideramos que es fundamental que quienes ocupen cargos públicos sean personas responsables y comprometidas, capaces de velar por el bienestar de sus familias y de los grupos vulnerables. Por ello, el nuevo régimen asegura que aquellas personas con antecedentes penales, con sentencia firme, por violencia de género o deudores alimentarios no

puedan ocupar puestos en el servicio público.

La violencia en contra de la mujer y la infancia es un problema que lamentablemente forma parte de la realidad en nuestro país. Sus cifras son insostenibles: 70% de las mujeres de 15 años o más, han experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida; 49.7% de las mujeres han

vivido alguna situación de violencia sexual; y 51.6% han vivido violencia psicológica. De cada 10 divorcios, siete padres no cumplen con la obligación de la pensión alimenticia, de acuerdo con cifras del Inegi. En tal sentido, la reforma que se publicó es un claro mensaje de que en México no se tolerará más la impunidad ni la protección de los agresores. Un violentador es un delincuente y debe ser sancionado. Esta ley no solo busca castigar, sino proteger y garantizar los derechos humanos de todos.

"Un violentador es un delincuente y debe ser sancionado. Esta ley busca castigar, y también proteger y garantizar los derechos de todos"